



Ayuntamiento
de Zamora



A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE MARZO DE 2015

Grupo
Municipal
Socialista

ADORACIÓN MARTÍN BARRIO e ISMAEL AGUADO FERREIRA, Concejales del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Zamora según lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante las Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de Marzo de 2015, presentan la siguiente

MOCIÓN

Para la revisión del procedimiento y criterios de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zamora mediante la elaboración de una nueva Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, que sustituya la actual vigente desde 2005

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora celebrado el pasado día 30 de Octubre de 2014 y la Comisión Informativa de Barrios y Participación Ciudadana de fecha 10 de Marzo de 2015 decidieron retirar de sus respectivos órdenes del día y dejar sobre la mesa el punto relativo a la “Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora. DICTAMEN PROCEDENTE”.

La propuesta de modificación del equipo de Gobierno se refería únicamente a la supresión del artículo 17.2.3)g) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora publicada en el BOP nº 55 de 9 de Mayo de 2014, relativa a la justificación de las subvenciones.

Por el contrario la propuesta del PP, en el mes de Marzo de 2015, sigue sin abordar otros aspectos relacionados con los criterios y procedimiento de concesión de subvenciones que durante el actual mandato municipal vienen formulando en diversas comisiones informativas los Concejales del Grupo Municipal Socialista a modo de propuesta para la revisión del procedimiento de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, tras recibir diversas protestas de colectivos, asociaciones, clubes deportivos y ciudadanos en general, en torno al reparto de subvenciones en el Presupuesto.

Los concejales del PSOE consideran que las sucesivas propuestas de reparto de subvenciones formuladas por el Concejal de Hacienda tanto en las Bases de Ejecución presupuestarias generan agravios comparativos y la protesta de muchos colectivos ciudadanos, ONG's, asociaciones y entidades, por considerar que el reparto no se realiza con criterios objetivos.

El 31 de Julio de 2012 el Concejal portavoz del equipo de Gobierno del PP informó a través de los medios de comunicación que “una futura ordenanza municipal de subvenciones regirá la concesión de ayudas económicas que el Ayuntamiento de Zamora concederá a partir del próximo año a entidades, clubes y asociaciones, una vez que las tradicionales «subvenciones nominativas» desaparezcan en el próximo ejercicio”.

Av. Plaza de Toros, 1.
49007-Zamora
Tel.980 672 202
www.psoezamora.org
psoezamora@yahoo.es


Socialistas



Ayuntamiento
de Zamora



Grupo
Municipal
Socialista

El Grupo Municipal Socialista aplaudió este anuncio porque en la práctica suponía respaldar la propuesta formulada por los Concejales del PSOE desde Diciembre de 2011. Sin embargo en las Bases de Ejecución números XXIX y XXX del borrador del Presupuesto del Ayuntamiento de Zamora para los años 2013, 2014 y 2015 han mantenido el criterio de subvención nominativa directa, distribuyendo el dinero público según el criterio de la Alcaldesa y los Concejales del Partido Popular.

La vigente Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora aprobada por el Pleno celebrado el 2 de Marzo de 2005 establece dos tipos de procedimientos para la concesión de subvenciones: a) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. b) Subvenciones de concesión directa.

En aplicación de la ordenanza los sucesivos equipos de Gobierno del PP en el Ayuntamiento de Zamora han recurrido en muchas ocasiones al procedimiento directo o subvención nominativa lo que en opinión del Grupo Socialista supone una distribución injusta y arbitraria de los recursos públicos, muchas veces en función de vínculos y afinidades y no de criterios objetivables especificados en una convocatoria de subvención como son la representatividad de la entidad, el número de ciudadanos a los que se dirige la acción, el reconocimiento de la actividad, programas sociales, aportación de la entidad, etc.

Teniendo en cuenta que está pendiente de debate y dictamen en Comisión y Pleno del Ayuntamiento de Zamora la "Modificación de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora" el Grupo Municipal Socialista considera que es el momento oportuno para poner en marcha los mecanismos de revisión y modificación de la Ordenanza en diversos aspectos.

Por las razones expuestas, el Grupo Municipal Socialista presenta esta iniciativa ante la Comisión Informativa de Personal, Economía y Hacienda de Noviembre de 2014 propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Acordar a revisión del procedimiento y criterios de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zamora mediante la elaboración de una nueva Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora, que sustituya la actual vigente desde Mayo de 2005.
2. Iniciar de inmediato los trabajos de la nueva ordenanza para la revisión del procedimiento y de los criterios de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades de interés municipal con el fin de evitar que la decisión y criterios de reparto dependan exclusivamente del criterio subjetivo de la Alcaldía o concejal de área.
3. Que se tengan en cuenta como parámetros y criterios en la revisión de la regulación para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zamora los cuatro ámbitos principales que propone el Grupo Municipal Socialista:



Ayuntamiento
de Zamora



Grupo
Municipal
Socialista

3.1. Establecer como procedimiento principal para la concesión de subvenciones el régimen de concurrencia competitiva, utilizando de manera excepcional y previo dictamen del órgano constituido al efecto el procedimiento de subvención directa.

3.2. Unificar y clarificar los procedimientos elaborando una única convocatoria pública anual en el mes de Enero para las subvenciones municipales en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zamora dirigida a:

- Clubes, entidades y federaciones deportivas
- Entidades y asociaciones culturales y educativas
- ONG's y entidades de acción social
- Asociaciones de Vecinos
- Asociaciones juveniles

3.3. Que la citada convocatoria pública anual establezca con nitidez los criterios objetivos evaluables para la concesión de subvenciones definiendo de manera clara y concisa los programas, proyectos y acciones subvencionables.

3.4. Constituir un órgano de instrucción del procedimiento, valoración y decisión en la concesión de subvenciones con representación de todos los grupos municipales con representación en el Ayuntamiento de Zamora, en la actualidad PP, PSOE, IU y ADEIZA.

En Zamora, a 17 de Marzo de 2015.

Av. Plaza de Toros, 1.
49007-Zamora
Tel.980 672 202
www.psoezamora.org
psoezamora@yahoo.es